

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Extracto núm. 173426 de la resolución de Alcaldía n.º 84/2025, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de disfraces del Carnaval de Almensilla 2025.

BDNS (Identif.): 810217.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/810217>

Inscripciones.

Las inscripciones se enviarán hasta el 24 de febrero de 2025 a las 14:00 h. al registro del Ayuntamiento, por sede electrónica o presencialmente.

El plazo de presentación de inscripciones contará a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se dará publicidad de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), página web y redes sociales del Ayuntamiento y del COCAL.

Solamente podrán optar a premio, aquellos disfraces que tengan la inscripción entregada en tiempo y forma y que cumplan con estas bases.

El sólo hecho de participar, presupone el conocimiento de las presentes Bases, lo que implica la aceptación de estas.

No se hará distinción de edad en ninguna de las modalidades a premio.

Jurado.

Los miembros del Jurado serán nombrados por el COCAL (Comité Organizador del Carnaval de Almensilla).

El jurado se reserva el derecho de descalificación de cualquier participante por incumplimiento de dichas bases.

Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto e inapelable.

Fallo del jurado.

El jurado entregará el veredicto al COCAL (Comité Organizador del Carnaval de Almensilla) y este lo hará público al finalizar el pasacalle.

Participantes.

Podrán participar en la modalidad de individual o pareja; o en la modalidad de grupo.

Los participantes podrán montar de forma voluntaria actuaciones y coreografías durante el recorrido del pasacalle.

El jurado evaluará a los participantes durante el recorrido del pasacalle.

Los participantes deberán llevar en lugar visible la etiqueta con el número de inscripción.

Premios y puntuaciones.

Se establecen los siguientes premios y modalidades:

- Premio al mejor disfraz individual o pareja 100€.
- Premio al mejor disfraz grupal 200€.

Los criterios de puntuación serán los siguientes por modalidad:

- De 0 a 45 puntos: DISFRAZ – (Complejidad, originalidad, vistosidad y artesanía).
- De 0 a 15 puntos: COREOGRAFIA Y PUESTA EN ESCENA – (Coordinación, originalidad, vistosidad).
- De 0 a 15 puntos: ANIMACIÓN – (animación durante el recorrido del pasacalle).
- De 0 a 25 puntos: EXTRAS – (Atrezzo, decorados, etc.).

Participar en este concurso implica por parte del padre, madre o tutor legal, la aceptación para que las imágenes se publiquen en las redes sociales del COCAL y del Ayuntamiento de Almensilla.

Almensilla a 21 de enero de 2025.—El Alcalde, Rubén Mendoza Zabala.